BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 22 de junio de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.463

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1033 del 12-6-90 — Emergencia Agropecuaria, Decreto Nº 558/89: Prorrógase. 1844
S.G.G. Nº 1046 del 12-6-90 — Obra titulada "Salta - Argentina": Declárase de interés provincial 1845

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1031 del 12-6-90 — Afectación de personal 1845
M.S.P. Nº 1032 del 12-6-90 — Régimen horario: Asignación interina 1845
M.G. Nº 1034 del 12-6-90 — Reconocimiento pecuniario de licencia 1845
M.S.P. Nº 1035 del 12-6-90 — Traslado de profesional 1845
M.S.P. Nº 1036 del 12-6-90 — Incorporación de personal 1845
M.S.P. Nº 1037 del 12-6-90 — Afectación de personal 1846
M.E. Nº 1038 del 12-6-90 — Estructura y cuadro a cargo de Arquitectura: Creación comisión para estudio y reforma 1846
M.E. Nº 1039 del 12-6-90 — Traslado de personal 1846
M.E. Nº 1040 del 12-6-90 — Reconocimiento de cargos de mayor jerarquía 1846
M.E. Nº 1041 del 12-6-90 — Designación interina: Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 45/89 1847
S.G.G. Nº 1042 del 12-6-90 — Designación interina de personal 1847
S.G.G. Nº 1043 del 12-6-90 — Régimen de dedicación adicional exclusiva: Reconocimiento 1847
S.G.G. Nº 1044 del 12-6-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva .. 1847
S.G.G. Nº 1045 del 12-6-90 — Afectación de personal: Déjase sin efecto 1847
S.G.G. Nº 1047 del 12-6-90 — Rectificación del Decreto Nº 1.807/89 1847
S.G.G. Nº 1048 del 12-6-90 — Licencia especial sin goce de haberes 1848

EDICTO DE MINA

Nº 79419 — Pedro Portella Huguhet 1848

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79751 — Ministerio de Salud Pública Nºs. 13, 14 y 15 1848
Nº 79739 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/327/90 1848
Nº 79738 — Y.P.F. - Vespucio Nº 90/00126 1848
Nº 79713 — Ejército Argentino 1848
Nº 79712 — Ejército Argentino 1849
Nº 79709 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/348/90 1849
Nº 79708 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/344/90 1849
Nº 79704 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/349/90 1849
Nº 79700 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/339/90 1849
Nº 79699 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/341/90 1849
Nº 79698 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/363/90 1849
Nº 79658 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/332/90 1849
Nº 79657 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/319/90 1850
Nº 79656 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/252/90 1850
Nº 79654 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00124/90 1850
Nº 79610 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 015/90 1850
Nº 79595 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/309/90 1850
Nº 79594 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/321/90 1850
Nº 79593 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/160/90 1850
Nº 79592 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/330/90 1850
Nº 79591 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/342/90 1850

LICITACION PRIVADA

Nº 79749 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/213/90 1851

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 79718 — Ada del Milagro Mendoza y Adela Beatriz Correa Muruaga 1851

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 79752 — Civila o Sivila de Mamaní, Felipa, Expté. Nº A - 98.604/88 1851
Nº 79706 — Fines, Roberto, Expte. Nº 1 - B - 10.107/90 1851
Nº 79705 — Martines, Isabel Justo y Angelo, Ruperta, Expte. Nº B - 04.346/89 1852
Nº 79701 — David Ostrzega - Expte. Nº B - 06.262/90 1852

Pág.
Nº 79691 — Zapana, Anacleto - Expte. Nº 2-B-11.011/90 1852

REMATES JUDICIALES

Nº 79755 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B-03.349/89 1852
Nº 79754 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B-02.668/89 1852
Nº 79746 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº 32.063/88 1853

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 79719 — José Nioi 1853

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 79634 — Avellaneda, Teresita Marta 1853

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 79642 — Fibropol S.R.L. 1853

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 79707 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 29/6/90 1854

ASAMBLEAS

Nº 79753 — Liga de Fútbol de Vespucio, para el día 24/6/90 1854
Nº 79750 — Gas Club Salta, para el día 6/7/90 1854
Nº 79748 — Tabaco Salta - Coop. de Créd. Vivienda y Consumo Ltda., para el día 6/7/90. 1854

RECAUDACION

Nº 79756 — Del día 21/6/90 1855

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de junio de 1990

DECRETO Nº 1.033

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-04.486/90.-

VISTO el vencimiento de los plazos establecidos en la Ley Nº 6.241, para la emergencia y/o desastre agropecuario declarado por Decreto Nº 558/89; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6.241/84 establece el régimen provincial de emergencia y desastre agropecuario y determina que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, por intermedio de la Dirección General Agropecuaria será la autoridad de aplicación de la referida ley;

Que han existido las causales para que en virtud del artículo 2º de la Ley Nº 6.241/84 se declare zona de emergencia y/o desastre agropecuario en el ámbito del territorio provincial, debido a las escasas precipitaciones pluviales ocurridas en la presente campaña;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 1.143/85, reglamentario de la Ley Nº 6.241, la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario observó la evolución del desastre agropecuario por sequía y el proceso de recuperación económica de las explotaciones afectadas;

Que la recuperación económica se producirá con posterioridad a la cosecha gruesa, la que se efectuará a partir de mayo/junio;

Que las Asociaciones de Productores y la Junta Provincial del Poroto han solicitado que se prorrogue el vencimiento y que dichas peticiones resultan justas y convenientes;

Que es facultad de la citada comisión provincial el peticionar la necesidad de que el Poder Ejecutivo prorrogue por 120 días corridos, a partir del 31/3/90, la situación de emergencia agropecuaria decretada por Decreto Nº 558/89;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la emergencia y/o desastre agropecuario provincial, declarado por Decreto Nº 558/89, hasta el 31 de agosto de 1990, con las restricciones establecidas en el Capítulo II, artículo 2º de la Ley Nº 6.583.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Nadir - Almirón.

Salta, 12 de junio de 1990

DECRETO Nº 1.046

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 02 - 00327/90.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Manrique Zago Ediciones S. R. L., solicita se declare de interés provincial la obra titulada "Salta - Argentina", que será puesta en circulación en el mes de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del libro pondrá en evidencia a través de una edición de nivel internacional, la realidad cultural, social, turística y empresaria de la Provincia;

Que el volumen tendrá características similares a las ya realizadas en las provincias de Río Negro, Jujuy, Mardel Plata y Córdoba, contando con textos bilingües, amplia ilustración en colores y documentación, estadísticas e información proporcionada por los distintos organismos interesados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la obra titulada "Salta - Argentina", que será puesta en circulación en el mes de setiembre del año en curso por Manrique Zago Ediciones S.R.L.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.031 - 12-6-90.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la señorita Blanca del Socorro Soto, legajo Nº 8.770/0, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, técnica contable de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Blanca del Socorro Soto, legajo Nº 8.770/0, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1.032 - 12-6-90 - Expediente Nº 98.913/87 - Código 66.-

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º del Decreto Nº 857 de fecha 29 de mayo de 1989, dejando establecido que el régimen horario de la señorita Elvira Milagro Pastrana, legajo Nº 21.691, es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 1.034 - 12-6-90 - Expediente Nº 53 - 51.041/90.-

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia anual reglamentaria del año 1988, a favor del Jefe de División Patrimonio, Economato y Movilidad, de la Secretaría de Estado de Municipalidades, señor Jorge Mario Díaz, categoría 20, correspondiéndole treinta (30) días de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 5º punto b) de la Ley Nº 6.211/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1.035 - 12-6-90 - Expediente Nº 06.622/90 - Código 72.-

Artículo 1º — A partir del 26 de abril de 1990, trasládase al doctor Reynaldo Raúl Volmaro, legajo Nº 23.932, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, médico de la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública, para desempeñarse con igual agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfiérase el cargo respectivo de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 5, Ministerio de Bienestar Social a la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.036 - 12-6-90 - Expediente Nº 14.830/90 - Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente, al personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, en el establecimiento asistencial y/o centro de salud, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el precitado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir

de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la Ley Nº 6.422 (t.o.) al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del Decreto Nº 772/87, reglamentario de la Ley Nº 6.422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización varias, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.037 - 12-6-90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de mayo de 1990, aféctase al señor Daniel Roberto Amidei, legajo Nº 54.692, agrupamiento MSC, subgrupo 5, categoría A, ingeniero, dependiente del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva al Bloque de Senadores Justicialistas.

Art. 2º — El señor Daniel Roberto Amidei, legajo Nº 54.692, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.038 - 12-6-90.-

Artículo 1º — Apruébase el acta suscripta el 22 de mayo de 1990, entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Rafael Lore Quevedo, y representantes de la Asociación del Personal de Arquitectura de la Provincia, Sres. Mario G. Corregidor (Secretario General), Mario López, Héctor A. Ramos y Walter Avendaño, y de la Confederación General del Trabajo - Salta, Sres. Juan Carlos Garnica (Secretario General), Juan Jáuregui y Héctor Barrionuevo, a efectos de constituir una comisión que tendrá a su cargo la modificación de la estructura y cuadro de cargos de la citada administración, en virtud de la descentralización dispuesta por Ley Nº 6.476/87, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a designar a los integrantes de la comisión indicada precedentemente, la que estará compuesta por representantes de la citada Secretaría de Estado, Administración General de Arquitectura y de la Asociación del Personal de Arquitectura de la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.039 - 12-6-90 - Expte. Nº 22 - 162.785/89 - Cde. 1.-

Artículo 1º — Trasládase a partir del día siguiente de la fecha de su notificación, a la señora Margarita C. López de Condorí, legajo personal Nº 42.549, categoría 05 de la Dirección General de Finanzas a la Dirección General de Rentas, donde revistará igual categoría y en funciones que se le asignarán, sin perjuicio de las conclusiones a que arribe la comisión de estudios a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 1.886/86.

Art. 2º — A fin de posibilitar el traslado dispuesto en el artículo precedente, dispónese la transferencia de un (1) cargo de categoría 05 de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Dirección General de Finanzas a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Dirección General de Rentas, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestariamente con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 6.543.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 01, Sección 04, Sector 1, Principal 1, Personal ..... A 1.331.802

Reforzar a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 04, Sector 1, Principal 1, Personal ..... A 1.331.802

Art. 3º — Con igual vigencia al artículo 1º, déjase sin efecto la Resolución Nº 730/88 del Ministerio de Economía.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.040 - 12-6-90 - Expediente Nº 22 - 150.164/87.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución interna Nº 36/87 de la Dirección General de Rentas asignadas al señor Jorge Emilio Morcos, legajo personal Nº 55.053, categoría 16 como Inspector Fiscal, desde el 13/3/82 al 31/8/84 y desde el 6/12/86 al 23/2/87.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a la Resolución interna Nº 36/87 de la Dirección General de Rentas, al señor Jorge Emilio Morcos y la diferencia existente entre su categoría 02 de revista y la 14, inicial del cargo, de mayor jerarquía asignado desde el 13/3/82 al 31/8/84.

Art. 3º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6.127, desígnase interinamente al señor Jorge Emilio Morcos - D.N.I. Nº 11.834.821, en el cargo de Inspector Fiscal, de acuerdo a la estructura aprobada por Decreto Nº 3.231/86 - Agrupamiento Personal Superior, categoría 19 de la Dirección General de Rentas, a partir del 6/12/86 y hasta el 23/2/87, con retención del cargo categoría 16, del que es titular, en el mismo organismo.

Art. 4º — A efectos de posibilitar el interinato dispuesto anteriormente, efectúase la transferencia de un (1) cargo vacante de categoría 20 de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Dirección General Agropecuaria, a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas convertido en Cat. 19, Agrupamiento Personal Superior, Inspector Fiscal, disponiéndose al efecto el siguiente ajuste de créditos presupuestarios con encuadre en el artículo 17 de la Ley Nº 6.434/87:

Rebajar de:
Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ..... ₳ 44.437

Para reforzar:
Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal ..... ₳ 44.437

Art. 5º — Con encuadre en las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto Nº 920/85 descongélase la vacante de categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.041 - 12-6-90 - Expedientes Nros. 22 - 150.891/87, 22 - 150.891/87 Cde. y 158.053/88 Bis.-

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el artículo 2º del Decreto Nº 45/89 dejándose establecido que la designación interina de la Dra. María Elena Porcelo, legajo Nº 61.752, en el cargo de Jefe de División Contencioso Judicial, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, abarca el período comprendido entre el 24 de febrero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.042 - 12-6-90 - Expte. Nº 05-23.851/90.-

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución interna Nº 01/90, emanada de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, desígnase interinamente al señor Juan Alberto Castro, D.N.I. Nº 11.592.756, en el cargo vacante de ayudante de camarógrafo, categoría 18, Agrupamiento Personal Técnico de Prensa y Difusión, Tramo 2, Grupo B, dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 1 de febrero del corriente año y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su cargo de revista, categoría 06, Tramo 1, Agrupamiento Servicios Generales.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de ayudante de camarógrafo, categoría 18, Agrupamiento Personal Técnico de Prensa y Difusión, Tramo 2, Grupo B, de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, con encuadre en el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.043 - 12-6-90 - Expte. Nº 101-1.168/89.-

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de las horas trabajadas en el régimen de dedicación adicional exclusiva a favor del personal que seguidamente se nomina, durante los meses de noviembre y diciembre de 1989, dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, con un porcentaje del 60%:

Apellido y Nombre - Mes - Categoría - Cargo

Durand Cornejo, Carlos, Nov. - Dic., 21, Funcionario.

Gudiño de Terey, Leonor, Dic., 21, Encargada de Personal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio 1989.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.044 - 12-6-90 - Expte. Nº 24-04.168/88.-

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la prestación de servicios bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, cumplida por el señor Sergio Edgar Delgado, categoría 21, agente dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales afectado a la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de setiembre de 1988 y hasta el día 13 de setiembre del mismo año, con un porcentaje del 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.045 - 12-6-90 - Expte. Nº 49-000312/89.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación a la Dirección General de Comunicaciones, del Sr. Martín Miguel Orquera, L. E. Nº 8.387.547, dispuesta por el Decreto Nº 1.747/88, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2º — Aféctase a partir de la fecha del presente instrumento, al señor Martín Miguel Orquera, L.E. Nº 8.387.547, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 3º — El señor Martín Miguel Orquera, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.047 - 12-6-90 - Expte. Nº 102-05.808/89.-

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 1.807/89, dejando establecido que el nombre que corresponde consignar en la designación, como personal de Servicios Generales en la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica, es Antonio Coca, D.N.I. Nº 8.388.190 y no como se lo había consignado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.048 - 12-6-90 - Expte. Nº 01-55.299/90.-

Artículo 1º — Concédese licencia especial sin goce de haberes a favor de la señora María Inés Garrido de Solá, en el cargo de asesora profesional, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, categoría 22, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1 de marzo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, por el término de dos años.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 1.036 y 1.038, se encuentran para su consulta, en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 79.419 F. Nº 50.757

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería, que Pedro Portella Huguhet, el 17 de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.883, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de boratos en el Dpto. La Poma, al que denominó "Alba", con la siguiente ubicación: tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Tin Tin, se mide 9.500 mts. az. 130º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 9 de mayo de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. ₳ 63.000 e) 1, 11 y 22/6/90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 79751 F. Nº 6023

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LLAMADO A LICITACIONES

Nº 13 - Leche entera en polvo. Apertura: 10 de julio de 1990 a Hs. 10,00. Pliego: ₳ 170.000.

Nº 14 - Equipamiento hospitalario. Apertura: 10 de julio de 1990 a Hs. 10,30. Pliego: ₳ 100.000.

Nº 15 - Medicamentos y materiales de curación. Apertura: 11 de julio de 1990 a Hs. 10,00. Pliego: ₳ 120.000.

Venta de pliego: Tesorería del Ministerio de Salud Pública - Belgrano 1349 - Salta.

Delegación Sanitaria en Capital Federal - Diagonal Norte 933 - 6º Piso - Capital Federal.

Roberto D. Aráoz
Jefe Compras
D.G.A. - M.S.P.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 22 al 25-6-90

O.P. Nº 79.739 F. Nº 6.017

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/327/90.
Objeto: Cinturón de seguridad - Salva caída.
Fecha de apertura: 12 de junio de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 21/6 al 2/7/90

O.P. Nº 79.738 F. Nº 6.016

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 90/00126, s/ Selección de mercaderías: Leche Nido instantánea por 800 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 17 de julio de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 17 de julio de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 21/6 al 2/7/90

O.P. Nº 79.713 F. Nº 51.049

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Consejo de la Vivienda
LEY 14.135

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble de uso comercial, sito en: Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, Barrio Parque "San Remo", Local Nº 5, Ciudad de Salta.

Para la instalación de un comercio destinado a los siguientes ramos: artículos del hogar, tienda, decoración, mueblería, perfumería, joyería, zapatería, oficinas o cualquier actividad comercial que no afecte o perturbe la tranquilidad de los moradores del edificio.

Los pliegos de condiciones especiales podrán retirarse o consultarse en el Servicio de Finanzas del Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. "Salta", sito en Avda. Arenales s/Nº, Ciudad de Salta, Tel. (087) 21-1627.

La presentación de las ofertas será en el citado Nosocomio - Servicio de Finanzas, hasta el día 27 de junio de 1990, a horas 10.00, en que se procederá a su apertura.

Base: Australes quinientos ochenta y un mil (₳ 581.000) mensuales.

Raúl Fernando Anchezar, Teniente Coronel, Jefe Distrito Militar Salta.

Imp. ₳ 100.000 e) 21 y 22/6/90

O.P. Nº 79.712 F. Nº 51.048

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Consejo de la Vivienda
LEY 14.135

Llámase a licitación pública para la locación de tres inmuebles de uso comercial sito en: Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, Barrio Parque "San Remo", Locales Nros. 1, 2 y 6, Ciudad de Salta.

Para la instalación de un comercio destinado a los siguientes ramos: artículos del hogar, tienda, decoración, mueblería, perfumería, joyería, zapatería, oficinas o cualquier actividad comercial que no afecte o perturbe la tranquilidad de los moradores del edificio.

Los pliegos de condiciones especiales podrán retirarse o consultarse en el Servicio de Finanzas del Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. "Salta", sito en Avda. Arenales s/Nº, Ciudad de Salta, Tel. (087) 21-1627.

La presentación de las ofertas será en el citado Nosocomio - Servicio de Finanzas, hasta el día 27 de junio de 1990, a horas 10.00, en que se procederá a su apertura.

Base: Local Nº 1, Australes seiscientos veinticuatro mil (₳ 624.000) mensuales. Local Nº 2, Australes ciento noventa y siete mil cuatrocientos (₳ 197.400) mensuales. Local Nº 6, Australes trescientos noventa mil (₳ 390.000) mensuales.

Raúl Fernando Anchezar, Teniente Coronel, Jefe Distrito Militar Salta.

Imp. ₳ 100.000 e) 21 y 22/6/90

O. P. Nº 79709 F. Nº 6010

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/348/90.
Objeto: Agujas descartables, hojas de bisturí, hojas de afeitar, catgut simple, sondas.
Fecha de apertura: 19-7-90. Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 21-6 al 2-7-90

O. P. Nº 79708 F. Nº 6010

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/344/90.
Objeto: Medicamentos.
Fecha de apertura: 19-7-90. Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 21-6 al 2-7-90

O. P. Nº 79704 F. Nº 6010

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/349/90.
Objeto: Sulfato de cobre, zinc, vaselina, agua oxigenada, mallas tubulares, vendas de cambrie, guantes de goma.
Fecha de apertura: 19-7-90. Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 21-6 al 2-7-90

O. P. Nº 79700 F. Nº 6008

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/339/90.
Objeto: Autotransformador automático.
Fecha de apertura: 17-7-90. Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 20 al 29-6-90

O. P. Nº 79699 F. Nº 6008

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/341/90.
Objeto: Motores eléctricos.
Fecha de apertura: 17-7-90. Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 20 al 29-6-90

O. P. Nº 79698 F. Nº 6008

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/363/90.
Objeto: Adq. cable de cobre p/instrumentos de 2 y 4 conductores.
Fecha de apertura: 17-7-90. Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000. e) 20 al 29-6-90

O. P. Nº 79658 F. Nº 5998

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/332/90.
Objeto: Chapa p/piso tanque.
Fecha de Apertura: 10/7/90, horas 12.000.
Valor del Pliego: ₳ 150.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79657 F. Nº 5998

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Objeto: Metales no ferrosos.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79656 F. Nº 5998

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Objeto: Repuestos para motores "Deutz".
Fecha de Apertura: 19-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.

Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79654 F. Nº 5997

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00124/90 s/ selección de mercaderías: Mayonesa, harina, aceite, yerba, rebozador, arroz, sémola.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencim. recepción ofertas: 10-7-90, Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 10-7-90, Hs. 9.00.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 19 al 28-6-90

O. P. Nº 79610 F. Nº 50931

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado - Administración Regional
LICITACION PUBLICA Nº 015/90

Objeto: Repuestos regulador y automatismo de calderas tipo GV. 801 A. y E., Central Térmica Güemes.

Consultas de Pliegos: Subgerencia Abastecimientos - Compras, Oficina Licitaciones, Alsina 1418, Capital Federal, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 2.500.000.-

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Subgerencia Abastecimientos-Compras, Ofic. Licitaciones, Alsina Nº 1148, Capital Federal.

Apertura: 25-6-90, horas 9.30.

Imp. ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79595 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/309/90.

Objeto: Repuestos para preventores de surgencia.

Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79594 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/321/90.
Objeto: Grampas para portamechas.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79593 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/160/90.

Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allson".

Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79592 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/330/90.

Objeto: Diskettes y cintas de impresión para IBM.

Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79591 F. Nº 5991

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/342/90.
Objeto: Uniones giratorias.
Fecha de Apertura: 12-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 79749 F. Nº 6022

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre - adjudicación Licitación Privada Nº 60/213/90. Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 22 al 25-6-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y Valor total, sin IVA, respectivamente:

Mata Salta - C. Pellegrini 882 - Salta (4400). Item 13 (₳ 28.300 - ₳ 113.200.).

Rodamientos Noroeste S. R. L. - Jujuy 816 - Salta (4400).

Item 26 (₳ 326.000 - A 3.912.000). Item 38 (₳ 600.000 - ₳ 3.600.000). Item 40 (₳ 470.000 ₳ 940.000). Item 41 (₳ 83.240 - ₳ 166.480).

Rulemanes Salta S.R.L. - C. Pellegrini 647 Salta (4400).

Item 6 (₳ 18.200 - ₳ 36.400). It. 29 (₳ 68..000 ₳ 136.000). Item 31 (₳ 94.000 - ₳ 376.000). Item 34 (₳ 137.000 - ₳ 274.000). Item 44 (₳ 42.000 - ₳ 168.000). Item 48 (₳ 12.100 - ₳ 36.300). Item 49 (₳ 14.100 - ₳ 42.300). Item 50 (₳ 16.200 - ₳ 162.000). Item 51 (₳ 22.500 - ₳ 225.000). Item 52 (₳ 31.500 - ₳ 157.500).

De Caro y Russo S.A. - Arengreen 1548 - Buenos Aires (1405).

Item 1 (₳ 10.300 - ₳ 103.000). Item 2 (₳ 10.915 - ₳ 87.320). Item 3 (₳ 11.208 - ₳ 89.664). Item 4 (₳ 12.715 - ₳ 101.720). Item 5 (₳ 15.800 - ₳ 126.400). Item 7 (₳ 13.820 - ₳ 55.280). Item 8 (₳ 14.620 - ₳ 146.200). Item 9 (₳ 14.330 - ₳ 28.660). Item 10 (₳ 18.300 - ₳ 109.800). Item 11 (₳ 19.625 - ₳ 157.000). Item 12 (₳ 27.048 - ₳ 108.192). Item 14 (₳ 30.760 - ₳ 61.520). Item 15 (₳ 25.285 - ₳ 202.280). Item 16 (₳ 38.840 - ₳ 77.680). Item 17 (₳ 39.990 - ₳ 239.940). Item 18 (₳ 40.535 - ₳ 405.350). Item 19 (₳ 29.100 - ₳ 174.600). Item 20 (₳ 31.380 - ₳ 125.520). Item 21 (₳ 52.480 - ₳ 524.800). Item 22 (₳ 59.970 - ₳ 119.940). Item 23 (₳ 67.400 - ₳ 404.400) Item 24 (₳ 130.000 - ₳ 1.820.000). Item 25 (₳ 143.000 - ₳ 286.000). Item 27 (₳ 57.700 - ₳ 115.400). Item 28 (₳ 189.000 - ₳ 1.890.000). Item 30 (₳ 108.350 - ₳ 216.700). Item 32 (₳ 69.900 - ₳ 699.000). Item 33 (₳ 225.000 - ₳ 2.700.000). Item 35 (₳ 320.000 - ₳ 2.560.000). Item 36 (₳ 192.000 - ₳ 768.000). Item 37 (₳ 233.000 - ₳ 466.000). Item 39 (₳ 90.600 - ₳ 362.400). Item 42 (₳ 180.400 - ₳ 1.082.400). Item 43 (₳ 365.000 - ₳ 3.650.000). Item 45 (₳ 73.950 - ₳ 591.600). Item 46 (₳ 170.000 - ₳ 340.000). Item 47 (₳ 267.000 - ₳ 1.335.000).

Valor al cobro ₳ 50.000. e) 22-6-90

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 79718 F. Nº 6012

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SAN BERNARDO

Expedientes Nº 8726/89 - Nº 8844/89 - Cód. 89

Cítase a las siguientes personas: Srta. Ada del Milagro Mendoza, DNI Nº 14.488.194, legajo Nº 01665/8, enfermera del Hospital San Bernardo, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, categoría A y a la Srta. Adela Beatriz Correa Muruaga, legajo Nº 15.030, Agrupamiento P, Subgrupo 3, categoría A, farmacéutica del Hospital San Bernardo de la ciudad de Salta, a percibir los haberes que fueron informados en planillas generales del mes de febrero de 1.990, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta, se le otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación, para que procedan a cobrar las diferencias adeudadas quedando a vuestra disposición depositados en Tesorería del Ministerio de Salud Pública, hasta la fecha citada, en Avenida Belgrano 1349 - Salta.

Silvia Gómez de Modad
Administradora (I.)
Hospital San Bernardo

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 21 al 22-6-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 79752 F. s/c. Nº 5330

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación y Secretaría de la Dra. María de Los M. Rallín, en los autos: "Civila o Sivila de Mamaní, Felipa - Sucesorio", Expte. Nº A-98.604 / 88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de junio de 1990. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Sin cargo. e) 22 al 26-6-90

O. P. Nº 79706 F. Nº 051052

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Fines, Roberto s/Sucesorio", Expte. Nº 1-B-10.107/90, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Fines, Roberto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por tres días. Salta, 14 de junio de 1990. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 21 al 25-6-90

O. P. Nº 79705 F. Nº 51051

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Teresa López de Martín, en los autos: "Sucesorio de Martínez, Isabel Justo y Angelo, Ruperta", Expte. Nº B-04.346/89, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 3 de mayo de 1990. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 21 al 25-6-90

O. P. Nº 79701 F. Nº 051043

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Expte. Nº B-06.262/90: "Sucesorio de David Ostrzega", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 20 al 22-6-90

O. P. Nº 79691 F. Nº 51033

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Zapana, Anacleto s/Sucesorio" Expte. 2-B-11.011/90 que se tramitan por ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 20 al 22-6-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 79755 F. Nº 51092

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL — SIN BASE

Mesita whiskera - Cecedora Vienesa - Máquina de coser m/Norwich manual - Televisor color m/Philips 20" - Modular de madera lustrada.

Hoy, viernes 22 de junio de 1990, a las 19,10 horas, en calle Chacabuco Nº 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Mesita whiskera rodante, de madera lustrada color caoba, de 0,90 x 0,50 mts. aprox.; 1 Silla mecedora tipo vienesa de madera lustrada color caoba, con asiento y respaldo de esterilla; 1 Máquina de coser manual m/Norwich Nº 27.313, con mueble de madera color marrón claro; 1 Televisor color m/Philips Receiver 20", con selector de canales digital a teclado, sin número exterior visible (funcionando); y 1 Modular para comedor, de madera lustrada color marrón oscuro, tamaño grande, con cuatro puertas inferiores y cuatro cajones internos, con seis compartimientos superiores desmontables, de 2 cuerpos. Todos estos bienes en buen estado general y como se encuentran a la vista. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secr. de la Dra. Silvia P. de Irrazábal, en juicio que se sigue a Elsa B. Gómez s/Emb. Prev.-Ejec. - Expte. Nº B-03.349/89. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. Revisar los bienes desde las 10,00 horas. Informes al Mart. Julio Tejada - Chacabuco 80 - T. 223310 - Salta (Cap.).

Imp. ₳ 25.000. e) 22-6-90

O. P. Nº 79754 F. Nº 51091

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL — SIN BASE

1 Cortadora eléctrica de fiambre m/Iris y 1 Máquina tiernizadora eléctrica de carne.

Hoy, 22 de junio de 1990, a las 19,05 horas, en calle Chacabuco Nº 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Máquina tiernizadora eléctrica de carne sin marca y s/Nº v., con motor m/Alcre de 1/4 H.P.; y 1 Cortadora eléctrica de fiambre m/Iris Nº 18.055, color amarilla y blanca, ambas en buen estado y que pueden revisarse desde las 10,00 horas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secr. de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en juicio N. del V. P. de Ruíz vs. Rizzi, A. s/Ejec. Expte. Nº B-02.668/89. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio Tejada - T. 223310 - Chacabuco Nº 80 - Salta (Cap.).

Imp. ₳ 25.000. e) 22-6-90

O. P. Nº 79746 F. Nº 51066

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Importante propiedad rural (½ Ind.) ubicada en Dpto. San Martín de 4.068 Has. 59 a.

Base ₳ 5.731.947,42

El día 25 de junio de 1990, a horas 18.00, en López y Planes 488 de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, remataré con la base de ₳

5.731.947,42 (2/3 V. F.) la mitad indivisa del inmueble rural de 4.068 Has. 59 a. distantes a Aprox. 140 Kms. de Embarcación hacia el noroeste. Cat. Nº 4.309, cuyas medidas y límites según títulos son: L. N. 9.333,90 m.; L. S. 9.305,50 m.; L. O. 4.332 m. y L. E. sin medida. Al N. Lote 6; al S. Lote 4; al E. cumbre cerro San Antonio o Fca. Río Seco y al O. Prop. denominada Carmen. La propiedad se encuentra desocupada y sin explotación, sin mejoras, con partes accidentadas en su terreno, siendo apta para la agricultura, ganadería y explotación maderera, previo a trabajos de infraestructura, pues no posee caminos en sus tramos finales, siendo su acceso por caminos vecinales. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. del Distrito Orán en juicio que se sigue c/Sucesores de Manuel Ricardo Bernaldez s/Ejec. de Hon., Expte. 32.063/88. Forma de pago. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Com. de Mart. 5% sobre precio y en el mismo acto del remate. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al respecto sobre ubicación y condiciones al suscripto martillero el que cuenta con plano de ubicación y demás datos. López y Planes 488, San Ramón de la Nueva Orán y Alvarado 1819, Salta Capital, Teléf. 223310. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. ₳ 120.000.- e) 21 al 25-6-90

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 79719 F. Nº 6013

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. de la ciudad de Salta, hace saber que en Expte. Nº A-90.935 /88, con fecha 22-8-89 se declaró la quiebra de José Nioi, L. E. Nº 6.192.358, domiciliado en calle Catamarca 413 de esta ciudad, ordenándose al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor, los que serán ineficaces. Se hace saber que el síndico actuante es la C.P.N. Lina Domingo de Aguirre, con domicilio en calle Corrientes 614, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas hasta el día 24 de agosto de 1990. Los informes del Art. 96 L. C. deberán ser presentados el día 1º de octubre de 1990. Publíquese por cinco días. Salta, 14 de junio de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 21 al 27-6-90

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 79634 F. Nº 50975

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, hace saber que la Srta. Avellaneda, Teresita Marta, ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/Expte. Nº 2942/90, que se tramita por ante este Juzgado. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de junio de 1990. Fdo. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. ₳ 160.000. e) 15 al 27-6-90

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 79642 F. Nº 50993

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Fibropol S.R.L. - Concurso Preventivo (solicitado por derecho propio)", Expte. Nº B-07403/89, hace saber que fecha 27 de marzo de 1990 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Fibropol SRL, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1.100 de esta ciudad. Fíjese el 10 de setiembre de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Hermosinda Egüez, su demanda de verificación acompañando títulos originales justificativos de sus créditos, en el domicilio de calle Pje. Zorrilla Nº 244, los días lunes y viernes hábiles de 10 a 12 horas. Fijar el día 19 de noviembre de 1990 a horas nueve (9) o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a la misma hora, para que tenga lugar la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse (Junta de Acreedores) en dependencias del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 13 de junio de 1990. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. ₳ 100.000. e) 15 al 22-6-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 79707 F. Nº 51050

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a asamblea general ordinaria de afiliados y jubilados para el día 29 de junio de 1990, a horas 12.00, en el local de la entidad, sito en Avda. Sarmiento 302 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;
2º Aprobación de la memoria, balance y cuadros contables del ejercicio cerrado el 31-12-89 y consideración del presupuesto de recursos y gastos.
3º Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al Art. 16 del decreto ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Néstor Esquiú Sec. Adm. — **Dr. Carlos Arturo Ulivarri** Presidente

Imp. ₳ 90.000.- e) 21 al 25-6-90

ASAMBLEAS

O. P. Nº 79753 F. Nº 51084

LIGA DE FUTBOL DE VESPUCIO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol de Vespucio, a la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día domingo 24 de junio del año en curso a horas 9.00 en la sede de la entidad, sita en General Mosconi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la honorable asamblea.
2º Lectura del acta anterior.
3º Consideración de la memoria y del balance general ejercicio 1989.
4º Aprobación del reglamento interno de la Liga de Fútbol de Vespucio.

Art. 15 del Estatuto: La asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario la asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Virgilio Pistán Secretario — **Juan Carlos Luque** Presidente

Imp. ₳ 15.000.- e) 22-6-90

O. P. Nº 79750 F. Nº 51073

GAS CLUB SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Cas Club Salta convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 6 de julio de 1990, a horas 19.00 en el domicilio de Pje. Mollinedo Nº 471 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Aprobación de socios honorarios y adherentes.
3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-88 y 31-12-89.
4º Elección de una nueva comisión directiva por un nuevo período de dos años.
5º Toma de posesión de la nueva comisión directiva.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Beatriz E. Petersen Prosecretaria — **Mario Alberto Córdoba** Presidente

Imp. ₳ 15.000.- e) 22-6-90

O. P. Nº 79748 F. Nº 51068

TABACO SALTA COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de Tabaco Salta, Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., conforme a las disposiciones legales y estatutarias, a asamblea general ordinaria, para el día 6 de julio de 1990 a horas 16.00,

en el domicilio de la Cooperativa, Urquiza Nº 929, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para que, juntamente con el presidente y secretario procedan a la firma del acta de la presente asamblea.

2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3º Consideración de memoria, balance, estado de resultados, proyecto de distribución de excedentes e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1989.

4º Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de cinco (5) consejeros titulares, por cumplimiento de mandato; b) Elección de tres (3) consejeros suplentes; dos (2) por cumplimiento de mandato uno (1) por renuncia; c) Elección de un (1) síndico titular, por cumplimiento de mandato.

Notas: El quórum de las asambleas se forma con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, las asambleas sesionarán con el número de socios presentes. La documentación relacionada con la presente asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados que deseen consultarla, a partir del día de la fecha, en el local de la entidad.

Acto Eleccionario: Se llevará a cabo conforme a la normativa de la Resolución 578/83 de la ley 20.337.

Salta, junio 19 de 1990.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. ₳ 65.100.- e) 21 al 25-6-90

RECAUDACION

O. P. Nº 79756

Saldo anterior	₳ 66.318.914
Recaudación del día 21/6/90	₳ 312.000
TOTAL	₳ 66.631.614

AVISO

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que se ha efectuado una edición extra del anexo correspondiente a la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, la que se encuentra a la venta en oficinas de Zuviría 490.

Boletín Oficial